

Referencia:	2023/00022426M
Procedimiento:	Pressupostos Consell Insular
Interesado:	
Representante:	

Ana Carmen González Grau, Jefa de Servicio de Gestión Económica Presupuestaria del Consell Insular d'Eivissa, en virtud de lo que se dispone en el artículo 168.1.e) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación al proyecto de presupuesto de este Consell Insular correspondiente al ejercicio económico 2024, emite el presente

INFORME ECONOMICO-FINANCIERO

Los ingresos han sido previstos en función de la experiencia existente de ejercicios anteriores con un criterio de prudencia y, previsiblemente, el importe global consignado, será recaudado totalmente, por lo que su suma algebraica, coincidirá, aproximadamente, con el importe total de ingresos que se consignan.

Las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos han sido las siguientes: Los ingresos se han presupuestado por importe de ciento treinta y tres millones doscientos setenta y ocho mil novecientos dos y once céntimos (son 133.278.902,11 €), según el resumen que a continuación se expone.

Los ingresos por operaciones corrientes capítulos 1 a 5 ascienden a la cantidad de 123.124.497,09 euros, incrementándose respecto al ejercicio anterior en los importes comunicados por la CAIB y por el Estado, y el resto de las cuantías han sido estimadas por este Consell Insular fundamentalmente en relación con la experiencia de ejercicios anteriores y los informes de estimación de ingresos de la Tesorería Insular.

Las transferencias corrientes es el capítulo de más importancia del Presupuesto de ingresos con un importe de 103.380.641,86 euros experimentando un incremento del 11,51% respecto del ejercicio anterior.

Destaca por su importancia las transferencias corrientes de la Administración General del Estado, concretamente "Fons Complementari de Finançament" (Partida 420.10) que representa el 25,59% del total del Capítulo 4, ascendeix a 22.204.981,80 €y que ha sido objeto de notificación por parte del Ministerio de Hacienda.

En relación al capítulo 3 de tasas, precios públicos y otros ingresos, ha decrecido pasando a ser de un importe de 7.761.257,83 euros lo que supone una minoración de -14,41% respecto del ejercicio 2023. Diversas partidas referentes a ingresos a los precios públicos por actividades culturales se han disminuido otras. En este capítulo se recoge el descenso en las tasas de las escoletas con motivo de la gratuidad de los servicios básicos que se ofertan. Las tasas de cultura, deportes y juventud se incrementan debido a que se prevé una

mayor actividad en sus instalaciones (salas polivalentes de Cas Serres, poliesportivo Es Raspallar y campamentos de Cala Jondal) lo que generará mayores ingresos, actividad que en años anteriores se vio mermada por las restricciones existentes por COVID-19 y que con el regreso a la normalidad se estabilizará.

En cuanto a ingresos por sanciones, se han realizado los cálculos de previsión teniendo en consideración los datos de las liquidaciones de años anteriores y los departamentos de transportes, ordenación turística, intrusismo y urbanismo han previsto en sendos informes técnicos un incremento de los ingresos por sanciones como consecuencia de las actuaciones administrativas y de inspección efectuadas:

		2019	2020	2021	2022	2023				
		Previsions inicials	Drets reconeguts	Previsions inicials	Drets reconeguts	Previsions inicials	Drets reconeguts	Previsions inicials	Drets reconeguts*	Previsions inicials
39100	Multas por infracciones urbanísticas	6.000,00	9.664,23	20.000,00	5.153,25	10.000,00	40.486,93	500.000,00	206.859,49	803.108,93
3919001	sanciones de transporte	190.000,00	158.579,61	120.000,00	167.602,69	160.000,00	275.032,97	160.000,00	281.279,73	350.000,00
3919002	sanciones de turismo	216.000,00	441.445,37	350.000,00	282.041,63	450.000,00	369.442,59	1.000.000,00	367.453,06	946.646,00
3919003	sanciones de pesca	29.000,00	5.493,29	4.000,00	3.144,60	4.000,00	6.845,40	4.000,00	7.459,96	5.000,00
3919004	sanciones de caz	2.900,00	10.200,41	2.900,00	2.714,41	10.000,00	4.296,61	10.000,00	736,32	3.000,00
3919006	multas de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-42.880,66	0,00	0,00	0,00
3919007	multas de sanidad vegetal	1.000,00	0,00	0,00	1.891,20	1.000,00	2.251,20	1.000,00	0,00	2.000,00
3919010	multas de sanidad animal	1.000,00	5.212,73	0,00	720,00	1.000,00	7.921,20	1.000,00	2.790,60	8.000,00
3919012	multas de medio ambiente	1.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00
3919099	multas de contratación	0,00	101.191,17	50.000,00	-47.805,79	50.000,00	0,00	50.000,00	255.981,84	162.000,00
39211	multas. Otras multas diversas	5.000,00	-33.185,65	5.000,00	0,00	5.000,00	1.091,69	5.000,00	-1.106,22	5.000,00
39300	Recargo de apremio	35.000,00	72.781,06	50.000,00	47.710,74	50.000,00	50.206,47	50.000,00	73.774,35	90.000,00
39900	Intereses de demora	26.000,00	261.403,54	45.000,00	18.094,92	45.000,00	13.816,52	45.000,00	48.510,49	45.000,00
39902	otros ingresos diversos	20.000,00	-15.713,28	50.000,00	54.802,70	50.000,00	59.678,91	50.000,00	71.774,10	75.000,00
39904	costas procedimientos exptes.	1.000,00	553,64	500,00	345,55	500,00	402,23	500,00	88,44	500,00
39905	imprevistos	1.000,00	0,00	0,00	8.426,64	1.000,00	1.614,61	1.000,00	1.339,66	1.500,00
39908	costas judiciales	6.900,00	4.700,00	6.900,00	4.100,00	6.900,00	1.000,00	6.900,00	0,00	6.900,00
	Regularización plazas turísticas	0,00	0,00	0,00	182.765,20	150.000,00	617.210,35	150.000,00	873.779,76	817.237,08

Del total de transferencias corrientes que figuran en el presupuesto que correspondena la Comunidad Autónoma, por la ley de financiación de Consells 3/ 2014, de 17 de junio, a los que hay que añadir el concepto de financiación de la xarxa d'escoletes.

Por otra parte, en transferencias corrientes se han contemplado ingresos de la CAIB en concepto de diversos convenios que se firman periódicamente para hacer frente a diversos gastos derivados la ejecución de competencias propias de la comunidad, tales como el Plan de Prestaciones Básicas, escuela de turismo, menores, drogodependencias, de tal forma que si no se firma el convenio, no se podrán llevar a cabo dichas actividades, por lo tanto se tratan de ingresos afectados a determinados gastos que siguen la senda establecida en los presupuestos de esta corporación en años pasados.

En el capítulo 5 de ingresos, toda vez que el banco central europeo ha incrementado los tipos de interés, resultando positivos, se han previsto ingresos por depósitos a plazo que han sido negociados por la tesorería en el año 2023 con vencimiento en el 2024 y que se continuarán negociando durante el ejercicio. Se incluyen también en este capítulo los ingresos previstos por concesiones y aprovechamientos de las instalaciones de Sa Coma, según ingresos liquidados en el ejercicio anterior y que se estiman mantener (EBAP, Consorcio para la recuperación de la fauna y otros).

Asimismo, se ha contemplado el Fondo de compensación interinsular previsto en la Ley 3/2014.

En el capítulo 8 figuran, la recaudación por devolución de los anticipos de pagas, o anticipos al personal de este Consell, que por el citado capítulo 8 de gastos se puede conceder al mismo, por un importe de 250.000 €.

En el capítulo 9 figuran las operaciones que por concepto de fianzas a largo plazo que se supone se recaudaran en el ejercicio 2024, por importe de 200.000 €.

Se debe hacer constar la existencia de ingresos afectados a determinados gastos, como son los convenios citados previstos con la CAIB y con el Estado. Asimismo, el

Convenio UNESPA de Bomberos responde a una contribución especial, cuya recaudación deberá ser destinada a ejecutar obras o bien a establecer o ampliar los servicios para los que se impone.

Se debe hacer constar, que la Tesorería del Consell Insular está tramitando la modificación y actualización de las Ordenanzas Fiscales con la finalidad de actualizar las tarifas que fuere necesario, anulando, en su caso aquellas Ordenanzas Fiscales vigentes por las que no se obtenga recaudación alguna, y modificando las que hubiere lugar.

En lo que se refiere a los gastos previstos en el proyecto de presupuestos para el 2024 cabe destacar lo siguiente

El capítulo 1 de gastos de personal de 43.120.213,24€ experimenta un incremento del 7,77% respecto del ejercicio 2023 los datos del proyecto de presupuesto general para el Consell Insular d'Eivissa para el ejercicio 2024, reflejan aquello objeto de informe del departament de RRHH.

El capítulo 2 de gasto corriente asciende a 34.023.621,96 € para atender compromisos de gastos corrientes y derivados de contratos plurianuales objeto de licitación en ejercicios anteriores y cuyos incrementos de costes derivan de los incrementos de precios derivados de la situación económica en general.

El capítulo 4 de transferencias corrientes tiene un presupuesto de 33.084.075,36 €. Cabe destacar las transferencias en materia de servicios sociales y las que se refieren a transportes para reducir el precio de transporte público.

Las inversiones reales ascienden a 14.041.739,87 €. Constan detalladas en el Anexo de Inversiones.

Las transferencias de capital cuentan con un presupuesto de 7.552.010,83 €, destacando las Ayudas del Pla 5 de Inversiones a Ayuntamientos.

Visto el contenido y estados de gastos e ingresos del proyecto de presupuesto del Consell insular d'Eivissa para 2024, una vez incorporada al expediente la plantilla de personal y restantes anexos legalmente exigibles en virtud de los artículos 165 a 166 del Texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, quien suscribe informa que las previsiones de ingresos del Presupuesto General del Consell insular d'Eivissa para el ejercicio 2024 son suficientes para atender al cumplimiento de las obligaciones legalmente exigibles según las necesidades comunicadas por los correspondientes servicios y que se encuentran en el momento de formación del proyecto de presupuesto y atendiendo en su distribución a las directrices del gobierno insular respecto de los gastos discrecionales.